

5

**ASUNTO: EXPEDIENTE N° 160**  
Pág.6

**Área Comunal 1**

Ubicación: Escalinata, Barrio San José, lotes 22, 23, 24 y 32  
Superficie: 633.50 m2

Linderos:

Norte: Barrio San José y lote 32	longitud	45,66 mts.
Sur: Lotes 22, 23 y 24	longitud	27,02 mts.
Este: Escalinata	longitud	39,90 mts.
Oeste: en vértice		

**Área Comunal 2**

Ubicación: Escalinata, calle San Vicente, lotes 19, 20, 21 y 33  
Superficie: 720.00 m2

Linderos:

Norte: Escalinata	longitud	40,13 mts.
Sur: Lotes 19, 20 y 21	longitud	27,97 mts.
Este: Lote 33 y calle San Vicente	longitud	46,97 mts.
Oeste: en vértice		

**Área Comunal 3**

Ubicación: Calle Pedernales, Pasaje 1 y Barrio Corazón de Jesús  
Superficie: 974,37 m2.

Linderos:

Norte: Calle Pedernales	longitud	76,03mts.
Sur: Pasaje 1	longitud	52,48 mts
Este: Calle Pedernales	longitud	6,70 mts.
Oeste: Barrio Corazón de Jesús	longitud	25,67 mts.

**Art. 4.- DE LAS VIAS.-** Cumplen con las especificaciones determinadas en el cuadro 1 del Art. II.126 del Nuevo Régimen del Suelo del Distrito Metropolitano y son de ancho de 10 metros y pasajes peatonal de 3 y 6 metros.

**Art. 5.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.-** Las obras a ejecutarse en la Urbanización son las siguientes:

- Apertura de calles (completo)
- Bordillos y aceras (parcial)
- Alcantarillado (completo)

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

Capital  
Iberoamericana  
de la Cultura  
2004



31 ENE 2006

4

ASUNTO: EXPEDIENTE N° 160  
Pág.6

**Área Comunal 1**

Ubicación: Escalinata, Barrio San José, lotes 22, 23, 24 y 32  
Superficie: 633.50 m2

Linderos:

Norte: Barrio San José y lote 32	longitud	48.85 mts.
Sur: Lotes 22, 23 y 24	longitud	27,02 mts.
Este: Escalinata	longitud	39,90 mts.
Oeste: en vértice		

**Área Comunal 2**

Ubicación: Escalinata, calle San Vicente, lotes 19, 20, 21 y 33  
Superficie: 720.00 m2

Linderos:

Norte: Escalinata	longitud	40,13 mts.
Sur: Lotes 19, 20 y 21	longitud	28.39 mts.
Este: Lote 33 y calle San Vicente	longitud	46,97 mts.
Oeste: en vértice		

**Área Comunal 3**

Ubicación: Calle Pedernales, Pasaje 1 y Barrio Corazón de Jesús  
Superficie: 974,37 m2.

Linderos:

Norte: Calle Pedernales	longitud	76,03mts.
Sur: Pasaje 1	longitud	52,48 mts
Este: Calle Pedernales	longitud	6,70 mts.
Oeste: Barrio Corazón de Jesús	longitud	25,67 mts.

**Art. 4.- DE LAS VIAS.-** Cumplen con las especificaciones determinadas en el cuadro 1 del Art. II.126 del Nuevo Régimen del Suelo del Distrito Metropolitano y son de ancho de 10 metros y pasajes peatonal de 3 y 6 metros.

**Art. 5.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.-** Las obras a ejecutarse en la Urbanización son las siguientes:

- Apertura de calles (completo)
- Bordillos y aceras (parcial)
- Alcantarillado (completo)

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO

SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

Capital  
Iberoamericana  
de la Cultura  
2004



31 ENE 2006

Secretaría General

**ASUNTO: EXPEDIENTE N° 160**  
Pág.7

- Agua potable (completo)
- Capa de rodadura, pavimentación (completo)
- Energía eléctrica (completo)

**Art. 6.- ESPECIFICACIONES DEL ÁREA COMUNAL.-** Las obras a ejecutarse en el área comunal son las siguientes:

- Cancha encementada
- Encespado y arborización
- Cisterna
- Caminería

**Art. 7.- DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal es de 3 años, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. Pagará las contribuciones y mejoras de Ley.

**Art. 8.- DE LA GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y DEMAS GRAVAMENES.-** De acuerdo al Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el Ministerio de Salud Pública y el Comité Pro mejoras Nuevos Horizontes para la legalización del barrio y regulación del procedimiento para la venta de parte de la Hacienda "Atucucho" a los actuales poseionarios del barrio se constituyen los siguientes gravámenes en la legalización del barrio Nuevos Horizontes:

**Primera Hipoteca.-** En garantía de las obligaciones que se generen en la venta de los lotes de terreno que son legalizados en el presente acto, todos los lotes quedan gravados con primera hipoteca a favor del Ministerio de Salud Pública, a través de la Dirección Provincial de Salud de Pichincha.

**Segunda Hipoteca.-** En garantía de la ejecución de las obras de urbanización, todos los lotes que conforman el Comité Pro Mejoras del Barrio "Nuevos Horizontes" quedan gravados con segunda hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quedando además prohibidos de enajenar, hasta la terminación total de las obras, para que luego de realizadas se aplique lo contemplado en el Art. II.221 del Código Municipal reformado para el Distrito Metropolitano de Quito.

**Patrimonio Familiar.-** Una vez que se hayan levantado las hipotecas respectivas y la prohibición de enajenar, por ley y por así establecerse en el convenio de cooperación interinstitucional los lotes legalizados en el presente instrumento se constituirá en patrimonio familiar.

Queda expresamente aclarado que la prohibición de enajenar registrá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de socios que forma parte integrante del expediente.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

O CERTIFICADO

*Manuel Rodríguez*  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
QUITO



Capital  
Iberoamericana  
de la Cultura  
2004



**ASUNTO: EXPEDIENTE N° 160**

Pág.8

**Art. 9.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.-** Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y dirigentes del Comité Pro mejoras, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos, planos o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los directivos del Comité Pro mejoras.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano que se aprueba siendo en el futuro indivisibles.

**Art. 10.- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.-** En el plazo máximo de un año contado a partir de la sanción de esta Ordenanza, el Ministerio de Salud a través de la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, debe entregar escrituras individuales a cada uno de los socios del Comité Pro mejoras bajo eventual responsabilidad civil y penal de los dirigentes en caso de incumplimiento,

**Art. 11.- DEL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.-** La Administración Zonal La Delicia se responsabiliza del seguimiento en la ejecución de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

**Art. 12.- DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.-** En caso de retraso en la ejecución de las obras del Comité Pro Mejoras del Barrio "Nuevos Horizontes", pagará a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%.

Emitidos los informes correspondientes estableciendo la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva.

**Art. 13.- DE LA PROTOCOLIZACION DE LA ORDENANZA.-** El Comité Pro Mejoras del Barrio "Nuevos Horizontes" se compromete en el plazo de sesenta días, contados a partir de la sanción de la presente ordenanza a elevar a escritura pública e inscribirla en el Registro de la Propiedad, con todos los documentos habilitantes: el acto decisorio del Concejo de carácter particular que autoriza la urbanización, de conformidad con el Art.: II 220 del Código Municipal reformado para el Distrito Metropolitano de Quito, caso contrario se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular al señor Comisario de la Zonal para que inicie las acciones pertinentes.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

LO CERTIFICO  
AUSENTE

SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

Capital  
Iberoamericana  
de la Cultura  
2004



Primer  
Patrimonio  
Cultural de  
la Humanidad

1899

**ASUNTO: EXPEDIENTE N° 160**  
Pág.9


**Art. 14 .- DE LOS IMPUESTOS.-** Se indica expresamente que de acuerdo al Art. 6 de la Ley que faculta al Ministerio de Salud Pública vender parte de la Hacienda Atucucho de su propiedad a los actuales poseionarios de los barrios San Jacinto de Atucucho , Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma de la Ciudad de Quito, publicado en el Registro oficial No. 90 de 27 de mayo de 2003 se establece que "Las escrituras de compraventa otorgadas en aplicación de esta ley están exentas de todos los impuestos, salvo los derechos notariales y de registro, que correrán a cargo de los compradores"

**CRITERIO Y BASE LEGAL**

De los informes técnicos emitidos por las Direcciones Metropolitanas de Territorio y Vivienda, Avalúos y Catastros y Procuraduría, la Unidad de Suelo y Vivienda en Mesa de Trabajo Institucional reunida el día 14 de julio de 2005 cree del caso que la comisión de estimarlo procedente, alcance del Concejo Metropolitano de Quito la aprobación de la Ordenanza de la Urbanización de interés social de desarrollo progresivo "Nuevos Horizontes", sobre la base de lo establecido en los Art. 126 de la Ley de Régimen Municipal y artículo II.218 del Código Municipal reformado para el Distrito Metropolitano de Quito.


Atentamente


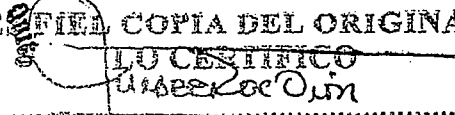
  
**Dra. María del Carmen Maldonado**  
Subprocuradora Metropolitana

  
**Ing. César Chacón**  
Jefe de Barrios de Interés Social  
Dirección de Avalúos y Catastros



**Arq. René Vallejo**  
Dirección Metropolitana de Territorio y Vivienda

  
REVISADO POR  
ARQ. IVAN MARTINEZ R.  
JEFE UNIDAD SUELO Y VIVIENDA

  
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
**LO CERTIFICO**  
  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

Capital  
Iberoamericana  
de la Cultura  
2004

  
Primer  
Patrimonio  
Cultural de  
la Humanidad

31 ENE 2006

Venezuela entre Chile y Espejo  
(Palacio Municipal) 1er. piso  
Teléfono: 2571784 - 2285896

SG

0286

16 FEB 2009

Señores:

- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
- PROCURADURÍA METROPOLITANA
- COORDINACIÓN TERRITORIAL METROPOLITANA
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA EUGENIO ESPEJO
- EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS EMMOP-Q.
- EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE EMAAP-Q.
- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
- DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
- DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
- DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA
- REPRESENTANTES DEL COMIRÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "NUEVOS HORIZONTES"

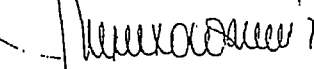
Presente

De mi consideración:

Adjunto, sírvase encontrar copia certificada de la ORDENANZA NO. 3772, LA MISMA QUE MODIFICA A LA ORDENANZA 3600 DE OCTUBRE 13 DEL 2005, QUE RIGE A LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "NUEVOS HORIZONTES", UBICADO EN LA PARROQUIA DE COCHAPAMBA.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dra. María Belén Rocha Díaz  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

Rocío R.



ORDENANZA N°

3772

**EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Visto el Informe No. IC-2007-728 de septiembre 29 del 2008, de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y,

**EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA MODIFICATORIA A LA ORDENANZA 3600 DE OCTUBRE 13 DEL 2005, QUE RIGE A LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "NUEVOS HORIZONTES", UBICADA EN LA PARROQUIA DE COCHAPAMBA.**

*(Handwritten mark)*

**Art. 1.-** Se modifica el Art. 10 de la Ordenanza No. 3600 de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Barrio "Nuevos Horizontes", en los siguientes términos:

*"Art. 10.- ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.- En el plazo máximo de un año, contado a partir de la sanción de la presente ordenanza modificatoria, la Dirección Provincial de Salud de Pichincha, en representación del Ministerio de Salud Pública, entregará las escrituras individuales a cada uno de los socios del Comité Promejoras del Barrio Nuevo Horizontes, bajo responsabilidad civil y penal en caso de incumplimiento".*

**Art. 2.-** Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el 22 de diciembre del 2008.

*(Handwritten signature)*  
Andrés Vallejo Arcos  
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

*(Handwritten signature)*  
Dra. María Belén Rocha Díaz  
SECRETARÍA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO



**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO**

SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO

Quito, a ..... 03 FEB 2009 .....




ORDENANZA N° 3772

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN**

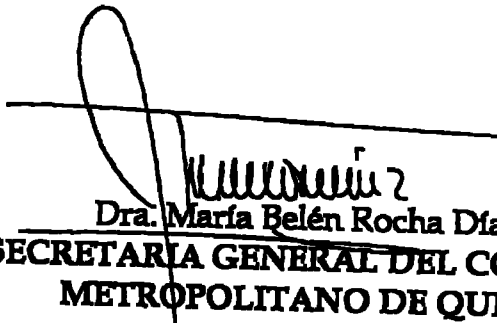
La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 17 y 22 de diciembre del 2008.- Lo certifico.- Quito, 29 de diciembre del 2008.

  
Dra. María Belén Rocha Díaz  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, 29 de diciembre del 2008.

**EJECÚTSE**  
  
Paco Moncayo Gallegos  
**ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano, el 29 de diciembre del 2008.- Quito, 29 de diciembre del 2008.

  
Dra. María Belén Rocha Díaz  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

  
R.B



**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO**

.....  
SECRETARIO GENERAL I  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Quito, a .....  
**03 FEB 2009**



Venezuela entre Chile y Espejo  
(Palacio Municipal) 1er. piso  
Teléfono: 2580801

Quito DM, 29 septiembre 15 de 2008.

INFORME DE LA COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL – EJE TERRITORIAL IC-2008-728

REFORMA A LA ORDENANZA 3600 DE OCTUBRE 13 DE 2005 QUE RIGE A LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO NUEVOS HORIZONTES, UBICADA EN LA PARROQUIA DE COCHAPAMBA.


INFORME TÉCNICO-LEGAL: EXP. 261 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2008 SUSCRITO POR EL DR. EDISON YÉPEZ DELEGADO DE LA PROCURADURÍA METROPOLITANA; ING. GEOVANNY ORTIZ CARRANZA DELEGADO DE LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS Y CATASTROS; Y ARQ. RENÉ VALLEJO AGUIRRE DIRECTOR METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.

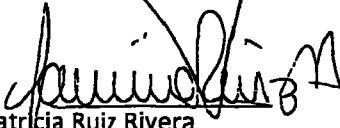
APROBADO: *X 2008-X11-17* NEGADO: REGRESA:  
SEÑOR ALCALDE: *1er-debate X 2008-X11-22. 2do-debate*

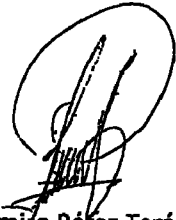
La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial en sesión realizada el lunes 29 de septiembre de 2008, sobre la base del informe técnico – legal en Exp. 261 de septiembre 11 de 2008 (hojas 18-20), firmado por el Dr. Edison Yépez delegado de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Geovanny Ortiz Carranza Delegado de la Dirección de Avalúos y Catastros; y, Arq. René Vallejo Aguirre Director Metropolitano de Planificación Territorial, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano, de conformidad a lo establecido en el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, autorice la reforma a la Ordenanza 3600 de octubre 13 de 2005 que rige a la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo del Comité Promejoras del Barrio Nuevos Horizontes, ubicada en la Parroquia de Cochapamba, en lo que respecta a la ampliación de plazo para la entrega de escrituras individuales.

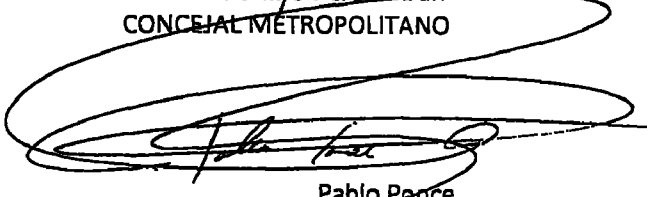
Apexo una carpeta con documentación constante en 20 hojas.

Atentamente,

  
Sergio Garnica Ortiz  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

  
Patricia Ruiz Rivera  
CONCEJALA METROPOLITANA

  
Ramiro Pérez Terán  
CONCEJAL METROPOLITANO

  
Pablo Ponce  
CONCEJAL METROPOLITANO

Esther L.

*EL*



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
LO CERTIFICO  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO  
Quito, a 03 FEB 2008



**C.N.H.**

**COMITE BARRIAL "NUEVOS HORIZONTES"  
SAN CARLOS ALTO**

FUNDADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Jurídica según Acuerdo Ministerial Nº 13-30 del 19 de marzo de 1992

Of. Nro. 040

Quito, 10 de septiembre del 2010.

Dr. Fernando Gutiérrez Vera.  
DEFENSOR DEL PUEBLO.

En su Despacho.

Señor Defensor:

Yo, Mateo Méndez Lalangui, PRESIDENTE DEL COMITÉ BARRIAL "NUEVOS HORIZONTES" de San Carlos Alto y Elisa Quimbiamba, secretaria del mencionado Comité, a nombre y representación de los 44 socios que conformamos esta organización social, nos dirigimos a Ud., para exponer y solicitar lo siguiente:

Que el año 2003 se celebró el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y EL COMITÉ PROMEJORAS "NUEVOS HORIZONTES PARA LA LEGALIZACIÓN DEL BARRIO Y REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE PARTE DE LA HACIENDA "ATUCUCHO" A LOS ACTUALES POSESIONARIOS DEL BARRIO "NUEVOS HORIZONTES".

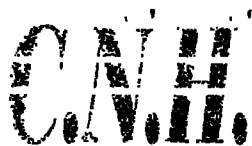
El objeto de este convenio es regularizar la tenencia ilegal de la tierra de los posesionarios de los predios que componen la hacienda denominada "ATUCUCHO" y sobre la cual está asentado el barrio "NUEVOS HORIZONTES", logrando de esta manera el fraccionamiento y legalización del barrio en calidad de urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo, y finalmente que cada posesionario obtenga su título individual de propiedad.

Determinar el proceso de venta, la elaboración de minutas y suscripción de escrituras públicas individuales de compraventa de los terrenos de la Hacienda Atucucho, tomando en cuenta los antecedentes señalados y de conformidad con la Ley 2003-5 del 27n de mayo del 2003 publicada en el Registro Oficial Nro. 90 de 27 de mayo del 2003.

Los moradores del barrio "Nuevos Horizontes", hemos cumplido con todos los requisitos que nos corresponden según el convenio y en tal virtud, la Doctora Bernarda Salas M. DIRECTORA PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA, mediante oficio 00000559 de 1 de febrero del 2010, se dirigió a la Dra. Caroline Chang Campos MINISTRA DE SALUD PÚBLICA, solicitándole disponga a quien a quien corresponda se proceda con el cobro del 10 % del valor indicado como cuota de pago inicial y el saldo puede ser cancelado en un plazo máximo de cinco años, debiéndose

*3411709*  
*Sr. C. C. Mantela*

*48806 D. Vargas*  
Defensor del Pueblo  
COMUNIDAD NACIONAL DE PICHINCHA  
RECEBIDO  
*11/09*  
*Sando* *4/*



# COMITE BARRIAL "NUEVOS HORIZONTES" SAN CARLOS ALTO

FUNDADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Jurídica según Acuerdo Ministerial Nº 13-30 del 19 de marzo de 1992

incluir el interés convencional y fijo señalado a la fecha de compra (para constancia adjunto copia de dicho oficio).

Con fecha 2 de marzo del 2009 y mediante oficio 0421, la Dra. María Belén Rocha Díaz, SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO se dirige a los señores: MINISTRA DE SALUD Y DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA, adjuntando copia certificada de la ordenanza Nro. 3772, la misma que modifica a la ordenanza 3600 de octubre 13 del 2005, que rige la urbanización de interés social de desarrollo progresivo del Comité Promejoras del barrio "NUEVOS HORIZONTES", ubicado en la parroquia Cochapamba (para constancia adjunto copia de dicha ordenanza).

El Presidente saliente del Barrio "Nuevos Horizontes", señor Alfredo Gualotuña, en virtud de la ordenanza mencionada y la solicitud de la Dra. Bernarda Salas M. DIRECTORA PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA, dirigida a la Dra. Caroline Chang Campos, MINISTRA DE SALUD PÚBLICA, con fecha 24 de noviembre del 2009, se dirigió a la Dra. Bernarda Salas, DIRECTORA DEL MINISTERIO DE SALUD DE PICHINCHA, solicitándole se nos asigne una ventanilla en el Ministerio de Salud de Pichincha para el pago del 10 % de la cuota inicial de los lotes del predio del Comité Barrial "NUEVOS HORIZONTES". También solicitó la tabla fija de amortización de los valores a cobrarse de nuestro sector. Asunto que ya tiene conocimiento la Dra. Valle y el Dr. Nelson Armas de Asesoría Jurídica (para constancia adjunto copia de esta solicitud).

Por lo antes expuesto, Dr. Fernando Gutiérrez Vera, DEFENSOR DEL PUEBLO, solicito a Ud., de la manera más respetuosa, se digne dirigirse al actual Ministro de Salud, Dr. David Chiriboga, solicitándole se sirva atendernos favorablemente, en virtud de que hemos cumplido con el convenio y por haber esperado tanto tiempo.

Por su amable atención que se digne dar a la presente le anticipamos nuestros sinceros agradecimientos y nos suscribimos de Ud.

Muy atentamente:



Lic. Mateo Méndez Lalangu  
PRESIDENTE DEL COMITÉ BARRIAL  
"NUEVOS HORIZONTES" DE SAN  
CARLOS ALTO

Elisa Quimbiamba  
SECRETARIA

C.I. 190000200-6

I



Mejía Ge5-23 y García Moreno Esq.  
2583 416 - 2583 366  
3042 - 3044 Fax: 3096  
www.msp.gov.ec

PAJ- 0000559

Doctora  
Caroline Chang Campos  
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA  
En su despacho.-

27/11/2003

Señora Ministra:

Con el respeto y la consideración de siempre, me dirijo a Usted señora Ministra con la finalidad de informarle y solicitarle lo siguiente:

Permítame indicarle que el Ministerio de Salud Pública es propietaria de la Ex Hacienda Atucucho, predio que fue invadido por personas de escasos recursos económicos hace más de veinte años, motivo por el cual, el Congreso Nacional de esos entonces, emite la Ley Nº 2003-5, la misma que se encuentra publicada en el registro Oficial Nº 90 de 27 de mayo del 2003, base legal por la cual se facultó al Ministerio de Salud Pública, vender parte de la Hacienda Atucucho a los actuales poseionarios comprendidos en los barrios San Jacinto, Nuevos Horizontes y Asociación Agrícola Rumiloma de esta ciudad de Quito. (Doc. 1)

El Ministerio de Salud Pública, mediante Acuerdo Ministerial Nº 0000618 de fecha 17 de octubre del 2003, delegó a la Dirección Provincial de Salud de Pichincha para que a su nombre y representación suscriba las escrituras de compra venta a los actuales poseionarios de los referidos barrios. (doc. 2)

Una vez que contamos con los requisitos necesarios para la venta del predio denominado Barrio Nuevos Horizontes; la Dirección Provincial de Salud de Pichincha solicitó el avalúo del predio al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, quien a su vez a establecido que el precio correspondiente a las 1.9 Has. es: DOS CIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 93/100 DÓLARES (USD 201.779,93). (Doc. 3)

Para continuar con el trámite de venta, se requiere el cobro del 10% del valor total, que de acuerdo al Art. 2 del Acuerdo Ministerial Nº 0000618 debe ser depositado en la



Gobierno Nacional de  
La República del Ecuador



Ministerio de Salud Pública  
Dirección Provincial de Salud de Pichincha

Calle GeS-23 y García Moreno 1a  
2583 416 - 2583 366  
3042 - 3044 Fax: 3093  
www.msp.gov.ec

Tesorería del Ministerio de Salud, motivo por el cual solicito disponga a quien corresponda se proceda con el cobro del 10% del valor indicado como cuota del pago inicial y el saldo puede ser cancelado en un plazo máximo de cinco años, debiéndose incluir el interés convencional y fijo señalado a la fecha de compra.

Al mismo tiempo remito una copia del plano del Barrio Nuevos Horizontes, en donde consta que el mencionado barrio se compone de cuarenta y cuatro lotes, con sus respectivas áreas y nombres de los beneficiarios. (Doc. 4) Una vez que se realice el cobro indicado, mucho agradeceré a usted certificar el mismo, así como también remitirnos la tabla de amortización y, el plano adjunto, ya que son documentos que deben incluirse en las minutas, para su tramitación.

Aprovecho la oportunidad para expresar a la Señora Ministra de Salud mis sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente;

Dra. Bernarda Salas M.

DIRECTORA PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA

REV. MSG.  
Elab. NAB.  
28-1-10  
20139

C.N.H.  
C.N.H.

# COMITE BARRIAL "NUEVOS HORIZONTES" SAN CARLOS ALTO

FUNDADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Jurídica según Acuerdo Ministerial N° 13-30 del 19 de marzo de 1992

Quito 24 de Noviembre 2009

**DRA. BERNARDA SALAS**  
**DIRECTORA DEL MINISTERIO DE SALUD PROVINCIAL DE**  
**PICHINCHA**

**PRESENTE.-**

Por medio de la presente expresamos nuestros más sinceros y cordiales saludos y deseándoles éxitos en sus altas funciones.

El Comité Barrial Nuevos Horizontes de San Carlos sector Cochabamba, representado legalmente por su presidente el Sr. Alfredo Gualotuña.

La petición de este oficio, es para pedirle que se nos asigne una ventanilla en el Ministerio de Salud Provincial de Pichincha, para el pago del 10 por ciento de la cuota inicial de los lotes del predio del Comité Barrial Nuevos Horizontes.

También pedimos la tabla fija de amortización, de los valores a cobrarse de nuestro sector. Asunto que ya tiene conocimiento la Dra. Valle, y el Dr. Neison Armas de Accesoría Jurídica.

Por la acogida que se de a la presente, damos nuestros mas sinceros agradecimientos.

Atentamente.-

  
Alfredo Gualotuña

**Presidente.**

  
Elisa Quimbamba

**Secretaria.**

0008647

Oficio: 706 -BIS

Quito..... **10 NOV. 2008**

Señor,

Alfredo Gualotuña

**PRESIDENTE DEL COMITÉ BARRIAL  
NUEVOS HORIZONTES DE SAN CARLOS ALTO**

Presente -

De mi consideración

En atención a Oficio S/N. ingresado a esta Dirección con Guía N° 4266 del 22/05/2008, mediante el cual solicita la actualización catastral de los predios correspondientes al Barrio Nuevos Horizontes de San Carlos Alto, parroquia Cochapamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 3600 del 14/10/2005.

Al respecto, informo a Usted que los predios del Barrio Nuevos Horizontes de San Carlos Alto fueron debidamente actualizados.

Para su conocimiento, todos los predios del barrio en mención se encuentran bajo condición de **BLOQUEO**, toda vez que deberá presentarse el comprobante de pago hasta el año 2007 del predio: 252151, Cc: 42601-17-025-001, el mismo que antiguamente se constituyó como un solo lote y que de acuerdo al plano aprobado se subdividió en los lotes 23 y 24.

Cabe destacar que el predio 252151 debe egresarse del catastro para evitar la duplicación con los lotes 23 y 24.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Geovanny Ortiz Carranza

**JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL**

Cel: paqui N°  
Quito, 07-10-2008  
REF: GUIA N° 1566 - DMC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Tit

*I*

CODIGO	TITULO	PREDIO	DIRECCION	VALOR	D/R/I/C. C	TOTAL	P
109	19962521510	0252151	CALLE S	,59	1,26C	1,85	
109	19972521510	0252151	CALLE S	,59	1,04C	1,63	
109	19982521510	0252151	CALLE S	,79	1,21C	2,00	
109	19992521510	0252151	CALLE S	,59	,51C	1,10	
109	20002521510	0252151	CALLE S	,59	,44C	1,03	
109	20012521510	0252151	CALLE S	2,33	2,00C	4,33	
110	20012521511	0252151	CALLE S	13,70	12,68C	26,38	
109	20022521510	0252151	CALLE S	2,33	1,66C	3,99	
110	20022521511	0252151	CALLE S	13,70	10,53C	24,23	
				-----	-----	-----	
10				35,21	31,33	66,54	
						66,54	

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Tit

TITULO	PREDIO	DIRECCION	VALOR	D/R/I/C. C	TOTAL	P
109	20032521510	0252151	CALLE S	2,33	1,35C	3,68
110	20032521511	0252151	CALLE S	13,70	8,60C	22,30
109	20042521510	0252151	CALLE S	2,33	1,11C	3,44
110	20042521511	0252151	CALLE S	13,70	7,02C	20,72
109	20052521510	0252151	CALLE S	14,05	4,40	18,45
110	20052521511	0252151	CALLE S	13,70	4,29	17,99
109	20062521510	0252151	CALLE S	25,14	5,39	30,53
109	20072521510	0252151	CALLE S	29,34	3,11	32,45
109	20082521510	0252151	CALLE S	29,34		29,34
				-----	-----	-----
10/00				143,63	35,27	178,90
						178,90

*10/00*



MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

TIT

TITULO	PREDIO	DIRECCION	VALOR	D/R/I/C. C	TOTAL	P
<u>COPIA</u> 213	20012175582	0252151 CALLE S	23,90	22,260	46,16	
213	20022175582	0252151 CALLE S	23,90	18,480	42,38	
213	20032175582	0252151 CALLE S	23,90	15,100	39,00	
213	20042175582	0252151 CALLE S	23,90	12,330	36,23	
213	20052175582	0252151 CALLE S	23,90	7,53	31,43	
213	20062175582	0252151 CALLE S	12,05	2,56	14,61	
213	20072175581	0252151 CALLE S	23,90	2,53	26,43	
213	20082175581	0252151 CALLE S	23,90		23,90	
			----- 179,35	----- 80,79	----- 260,14	
					260,14	

COPIA

- 109.- IMPUESTO PREDIAL
- 110.- MULTA SOLAR NO EDIFICADO
- 213.- MEJORAS.

TOTAL: 505,58. \$

*[Handwritten signature]*



República del Ecuador

# Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

Oficio No S.O.T.DINAC-2009-GEA-

2944

16 JUN. 2009

Quito,  
Doctor:  
Jorge Cueva Ayala  
DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA  
Presente.-  
Ref: Trámite No. 196

De mi consideración:

En atención a su petición formulada mediante oficio No.PAJ -00001192, cúmpleme informarle que de conformidad con lo estipulado en el Texto Unificado de Legislación Secundaria del ~~Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, Artículo 194 "Tarifas por servicios y asistencia técnica de la DINAC", literales b), c) y e), Decreto Ejecutivo 3411 de 2 de diciembre de 2002, publicado en Registro Oficial No. 1 de 16 de enero de 2003; sírvase disponer el pago que corresponde al avalúo del macro lote denominado barrio "NUEVOS HORIZONTES" de propiedad del Ministerio de Salud, ubicado en la parte baja de la Hacienda Atucucho, parroquia Cochapamba, cantón Quito, provincia Pichincha; de conformidad con la siguiente liquidación:~~

**TARIEAS:**

Tarifas Básicas	1	USD 275,00
Adicionales	1	238,17
Suma Tarifa		<u>513,17</u>
12 %IVA		
Subtotal		513,17
Viático y Movilización		
Total a pagar al MIDUVI		513,17

SON: QUINIENTOS TRECE CON 17/100 DOLARES.-

El informe que contiene el avalúo del referido inmueble, será entregado una vez que haya sido cancelada la factura mediante transferencia a la cuenta corriente del Banco Central del Ecuador No. 01120341/ cheque certificado a nombre del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. Agradeceré a usted, instruir a la Unidad Financiera de la Institución a su cargo, sobre la condición de contribuyente especial que tiene el MIDUVI y no hacer ninguna retención.  
NOTA: Si se realiza la transferencia a través del Sistema de Pagos Interbancarios (SPI), favor detallar el número de trámite de avalúo y el número de oficio S.O.T. DINAC.

Atentamente,

Arq. Geovanna Erazo Arteaga  
DIRECTOR NACIONAL DE AVALÚOS Y CATASTROS

CCO 16-06-2006



**REPUBLICA DEL ECUADOR**

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DINAC



**INFORME DE AVALÚO**

**INSTITUCIÓN SOLICITANTE:  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

<b>PROVINCIA:</b>	<b>PICHINCHA</b>
<b>CANTON:</b>	<b>QUITO</b>
<b>PARROQUIA:</b>	<b>COTOCOLLAO</b>
<b>INMUEBLE:</b>	<b>TERRENO DEL MSP</b>
<b>TRAMITE No.:</b>	<b>22942</b>

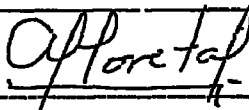
<b>FECHA DE INSPECCION:</b>	<b>AÑO</b>	<b>MES</b>	<b>DIA</b>
	<b>2.002</b>	<b>NOV.</b>	<b>15</b>

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL**

**AVALUO DE TERRENO SOLICITADO POR MINISTERIO DE SALUD**

<b>AVALUO No:</b> <b>CÓDIGO CONSULTOR:</b> <b>No TRÁMITE DINAC:</b>	1 MSP 22942
<b>PROVINCIA:</b> <b>CANTÓN:</b>	PICHINCHA QUITO
<b>BIEN INMUEBLE:</b>	TERRENO DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
<b>ÁREA DE TERRENO:</b> <b>ÁREA DE EDIFICACIÓN:</b>	21.482,39 m <sup>2</sup> LAS EDIFICACIONES PERTENECEN A LOS MORADORES DEL BARRIO "NUEVOS HORIZONTES"
<b>VALOR DEL AVALUO:</b>	<i>Sesenta y siete mil doscientos siete con 38/100 dólares (\$67.207,38)</i>

<b>CONSULTOR:</b> <b>REGISTRO PROFESIONAL:</b> <b>FECHA:</b>	Ing. Víctor Moreta 17-4080 Noviembre de 2002
--	--

<b>FIRMA</b>	
--------------	---

F

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL**

**MEMORIA TÉCNICA Y DESCRIPTIVA DEL BIEN INMUEBLE**

<b>BIEN INMUEBLE AVALUADO:</b>	Terreno de propiedad del Ministerio de Salud Pública
<b>CODIGO CATASTRAL:</b>	No se dispone
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	PROVINCIA: Pichincha CANTÓN: Quito PARROQUIA: Cotacachi SECTOR: Atacucho
<b>UBICACIÓN:</b>	Entre San Vicente y Pedernales
<b>PROPIETARIO:</b>	Ministerio de Salud Pública
<b>SOLICITANTE:</b>	Ministerio de Salud Pública
<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y EQUIPAMIENTO:</b>	El sector donde se ubica el predio cuenta con todos los "infraes"
<b>ASPECTO SOCIO ECONÓMICO:</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS DE TERRENO:</b>	El terreno es irregular, de forma regular, y topografía inclinada. Sus principales accesos son por las calles San Vicente y Pedernales respectivamente. En la actualidad se encuentran allí construidas viviendas de característica rústicas siendo en su mayoría construcción horizontal perteneciendo estas a los actuales habitantes quienes no han legalizado la tenencia de la tierra.
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN:</b>	Las edificaciones existentes en el terreno motivo de este avalúo no pertenecen al Ministerio de Salud Pública, razón por la cual no se consideran en la valoración del bien.
<b>DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO:</b>	La zona donde se encuentra el predio tiene características de barrio popular, debido a que ha sido ocupada por invasiones, muchas de las cuales no tienen arreglado todavía la tenencia de la tierra.
<b>DESEABILIDAD:</b>	La deseabilidad para el sector dadas las condiciones analizadas anteriormente se puede definir como baja.

*(Handwritten signature)*

ANALISIS DE MERCADO DEL PREDIO:	Las posibilidades de comercialización de la propiedad son totalmente restringidas en razón de que allí existen construcciones de los moradores del barrio "Nuevos Horizontes". Sin embargo por los servicios que se dispone, actualmente se están comercializando entre \$10 y \$20 dólares por metro cuadrado de terreno en propiedades de características similares sin ningún impedimento de negociación.
CONSULTOR: REGISTRO PROFESIONAL: FECHA:	Ingeniero Víctor Moreta Duque 17-4080 Noviembre-2002



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL**

**MEMORIA TÉCNICA Y DESCRIPTIVA DEL BIEN INMUEBLE**

**CONSIDERACIONES DEL AVALUO**

La metodología utilizada se sustenta en el método de comparación o de mercado, que es la técnica avaluadora que busca establecer el valor comercial del predio urbano, a partir del estudio de las transacciones recientes de bienes semejantes o con características similares.

Para establecer el justo precio de un inmueble, se procede a evaluar el bien tal cual se presenta a la vista del evaluador, pues no se basa en valores "asumidos" sino que responde a una investigación activa de precios en la zona donde se encuentra ubicada.

Se aplican las técnicas y parámetros vigentes para el avalúo de predios urbanos. Así pues el avalúo del terreno se determinó estimando para éste, un valor de comercialización relacionándolo con predios ubicados en sitios con servicios y entornos equivalentes dentro de la zona.

Una vez recopilada la información de los valores más homogéneos de la muestra que se encuentran muy elevados o muy bajos comparados con los otros datos del mercado. Con los datos habilitados, se procede a un análisis estadístico el mismo que determina la desviación estándar como parámetro de dispersión de la muestra, metodología que según el caso puede ser apoyada con el criterio del doble promedio dependiendo del número de datos disponibles. Obteniendo así el precio base calculado el mismo que se multiplicará por el factor total de afectación, determinando de esta forma el precio real adoptado en dólares por metro cuadrado de terreno, valor que se multiplica por la superficie total para estimar el avalúo del predio.

Cabe mencionar que en condiciones especiales y particulares, como son los terrenos que poseen dos o más frentes, los que tienen forma irregular, los correspondientes a lote esquina, se ha procedido a premiar o castigar a porcentajes parciales de áreas de terreno, particularizando a estos porcentajes con referencia a su ubicación dentro del terreno total sin realizar consideraciones inherentes a terrenos de grandes superficies.

**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL**

<b>FORMULARIO PARA AVALUOS DE BIENES INMUEBLES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA</b>		Nº: 22694	Hoja: 1 de 1
Bien Inmueble:	Terreno de Propiedad del Ministerio de Salud Pública	Fecha:	25/11/2002
Consultor:	Ing. Víctor Moreta	Código:	MSP

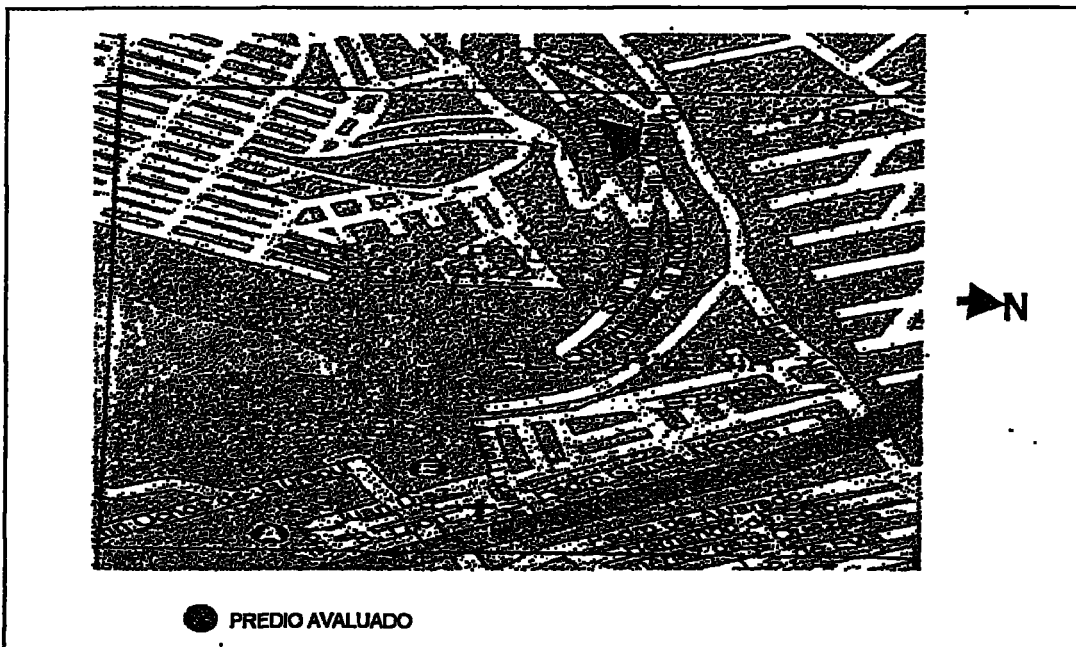
<b>Ubicación del Bien Inmueble:</b>		<b>Titulación y Legalización:</b>	
Provincia:	Pichincha	Documento Habilitante:	Convenio de Pago y plano
Cantón:	Quito	Fecha suscripción escritura:	
Parroquia:	Cotacollao	Notaría N°:	
Urbanización, Barrio:	Nuevos Horizontes	Cantón:	
Dirección Actualizada:	Calle San Vicente	Fecha Inscripción Registro:	

<b>Bienes Inmuebles a Avaluarse:</b>		<b>Datos Generales del terreno:</b>	
Descripción:		Linderos:	
Terreno:	<input checked="" type="checkbox"/>	Norte:	Calle San Vicente 280 m
Terreno con Edificación:	<input type="checkbox"/>	Sur:	Calle Pedemales 240 m
Edificación terminada:	<input type="checkbox"/>	Este:	Varias propiedades 60 m
Edificación en construcción:	<input type="checkbox"/>	Oeste:	Calle Pedemales 110 m
Edificación remodelada:	<input type="checkbox"/>	Area del Terreno:	21.482,39 m <sup>2</sup>
Edificación en remodelación:	<input type="checkbox"/>	Observaciones: Según plano	
Terreno con Plantaciones:	<input type="checkbox"/>		

<b>Características del Terreno:</b>				<b>Infraestructura Vial:</b>			
Localización Particular:		Topografía y Forma:		calles, vías, accesos, etc.:			
Esquinero:	<input type="checkbox"/>	Plano:	<input type="checkbox"/>	Asfaltadas:	<input checked="" type="checkbox"/>	Tierra:	<input type="checkbox"/>
Intermedio:	<input checked="" type="checkbox"/>	Inclinado:	<input checked="" type="checkbox"/>	Adoquin:	<input type="checkbox"/>	Pavim. Rígido:	<input type="checkbox"/>
Interior:	<input type="checkbox"/>	Regular:	<input type="checkbox"/>	Empedradas:	<input type="checkbox"/>	Aceras:	<input checked="" type="checkbox"/>
Manzanero:	<input type="checkbox"/>	Irregular:	<input checked="" type="checkbox"/>	Lastradas:	<input type="checkbox"/>	Bordillos:	<input checked="" type="checkbox"/>
Cabecera:	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

<b>Zonificación:</b>				<b>Infraestructura de Servicios:</b>			
Residencial:	<input type="checkbox"/>	Bancaria:	<input type="checkbox"/>	Agua Potable:	<input checked="" type="checkbox"/>	Teléfonos:	<input checked="" type="checkbox"/>
Comercial:	<input type="checkbox"/>	Administración:	<input type="checkbox"/>	Alcantarillado:	<input checked="" type="checkbox"/>	Transporte:	<input checked="" type="checkbox"/>
Industrial:	<input type="checkbox"/>	Barrio Popular:	<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad:	<input checked="" type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Agrícola:	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

**Croquis de Ubicación de los Bienes Inmuebles:**



Observaciones:

*(Handwritten signature)*





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL

FOTOGRAFÍAS



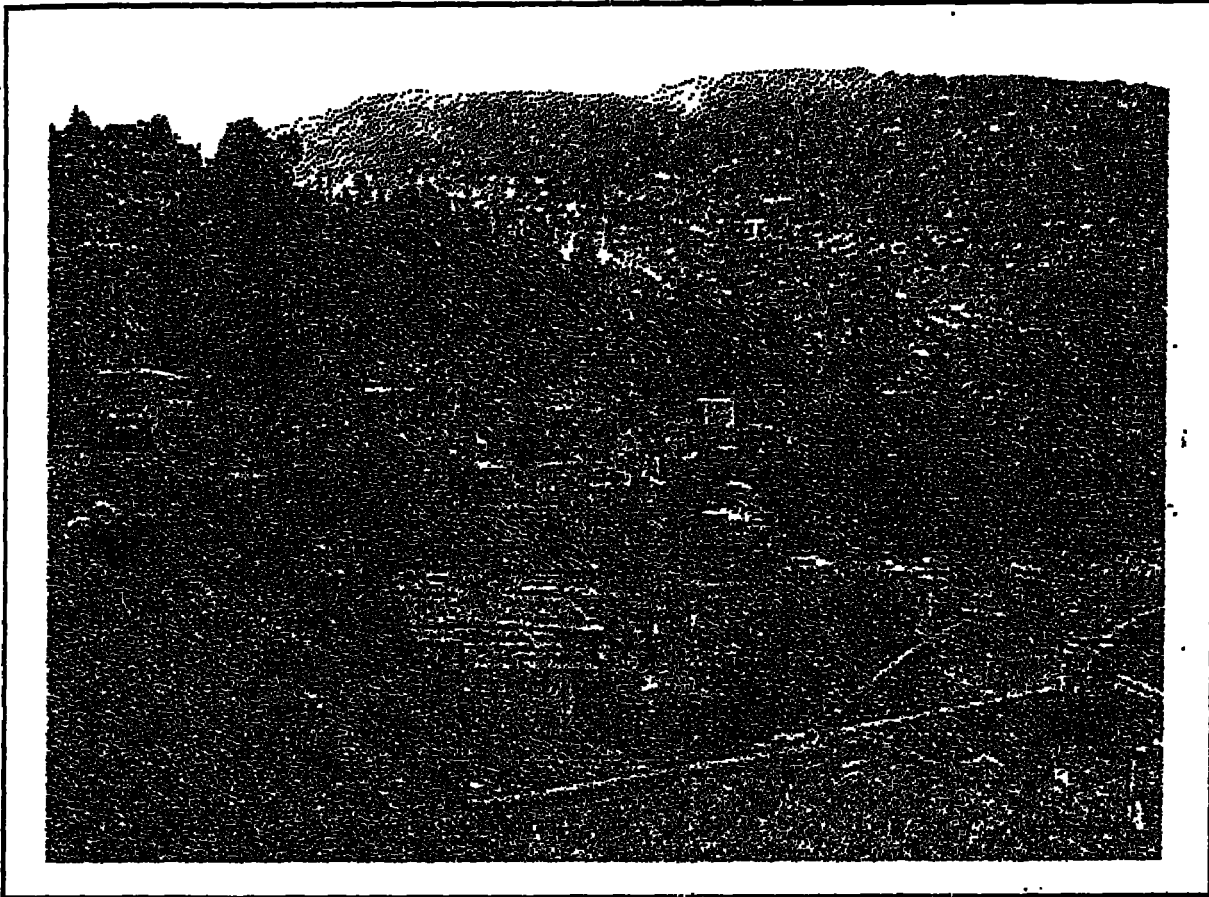
EN LA FOTOGRAFÍA SE APRECIA UNA VISTA DE TODO EL PREDIO QUE ES  
OBJETO DEL PRESENTE AVALUO.

FOTO No 1

*je*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**  
**SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL**

**FOTOGRAFÍAS**



EN LA FOTOGRAFÍA SE APRECIA LAS DOS CALLES PRINCIPALES QUE DELIMITAN EL PREDIO.

FOTO No 2

*Handwritten signature or initials inside a circle.*

**RECIBIDAS**

7

DISTRITO METROPOLITANO : CONTROL DE TRAMITES DE : Nro : ZD-HR027  
ZONA LA DELICIA : DOCUMENTOS : Fecha de Ingreso:  
: 31 de Agost de 2012

PROCEDENCIA: MENDEZ MATED : SOLICITANTE: MEN

ASUNTO: VARIOS

SOLICITANTE : MENDEZ MATED

AREA RESPONSABLE: UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

RESPONSABLE : SANCHEZ MELENDEZ JIMMY ROBINSON


RESUMEN : BARRIO NUEVOS HORIZONTES SAN CARLOS ALTO

*Mr. John Dyer*  
*para su respuest*  
*30 febrero*  
*respuest*

HORA RECEPCION => 11:54

FIRMA USUARIO  
*Paty Sanchez*  
 31-08-12  
 12:00

UNIDAD ESPECIAL  
 REGULA TU BARRIO  
 LA DELICIA



( COMPROBANTE FIRMADO POR EL CONTROL INTERNO )

FORMULARIO 0226552.

*Paty Plana y CD EN  
EXPOSICION 03/08/12*

**COMITÉ BARRIAL “NUEVOS HORIZONTES”  
SAN CARLOS ALTO**

FUNDADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1996  
Jurídica según Acuerdo Ministerial N° 13-30 del 19 de marzo de 1992

Quito, 31 de Agosto del 2012

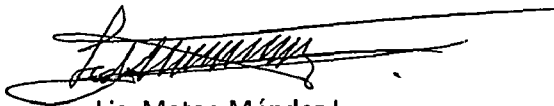
Sr. Dr.  
Jimmy Sánchez  
**COORDINADOR DE LA UERB LA DELICIA**  
Presente.-

De mi consideración:



Por medio de la presente expreso a Ud. un cordial saludo y al mismo tiempo adjunto el plano y el archivo digital (CD), para los fines pertinentes al proceso de regularización del Barrio Nuevos Horizontes de San Carlos Alto del cual me honro ser su Presidente.

Por la atención que Ud. se sirva dar a la presente le anticipo mis sinceros agradecimientos.


Atentamente

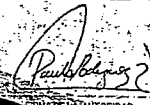



Lic. Mateo Méndez L.  
PRESIDENTE


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN  


CEDULA DE CIUDADANIA No. 190000209-6  
**MENDEZ LALANGUI MATEO**  
 ZAMORA CHI / CHINCHIPE / ZUMBA  
 09 AGOSTO 1941  
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0029 00080 M  
 ZAMORA CHINCHIP / CHINCHIPE  
 ZUMBA DE INSCRIPCIÓN 1941

  
 FIRMA DEL CEDULADO

**ECUATORIANA\*\*\*\*\*** V1333V3222  
 CASADO FLORA CAMACHO IND. DACT.  
 SUPERIOR LICENCIADO/A/  
 QUITERIO MENDEZ PROF. OCCUP.  
 CEDCADIA LALANGUI  
 QUITO APELLIDO DE LA MADRE 07/06/2010  
 07/06/2022 FECHA DE CADUCIDAD  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 2752530  
  
 PULGAR DERECHO


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

142-0001 1900002096  
 NUMERO CÉDULA

**MENDEZ LALANGUI MATEO**

ESMERALDAS QUININDÉ  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MALIMPIA / GUAYLLABAMBA VALLE DEL SADE  
 PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

4

DISTRITO METROPOLITANO :  
044 LA BELLOJA

CONTROL DE TRAMITES DE :  
DOCUMENTOS

Nro : ZD-11529  
Fecha de Ingreso :  
12 de Abril de 2012

PRECELENCIA: MENDEZ MATEO

SOLICITANTE: PERO

ASUNTO: VARIOS

SOLICITANTE : MENDEZ MATEO


AREA RESPONSABLE: UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

RESPONSABLE : SANCHEZ MILENEZ JIMMY RODRIGUEZ

RESUMEN : REVISION DE BARRIO

12-04-2012

HORA RECEPCION => 11:23


 Unidad Especial  
Regula tu Barrio  
La Bellota

Equipo UEBB  
 Sra. POTY. *Archivar con expediente*  
 Equipo UEBB *Agustin*  
*Dr. Jenero*  
 COORDINADOR  
 UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

*12-04-2012*  
*Equipo UEBB*  
*Sra. POTY. Archivar con expediente*  
*Equipo UEBB Agustin*  
*Dr. Jenero*  
*COORDINADOR*  
*UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO*  
*Proceso*

( COMPROBANTE PARA CONTROL INTERNO )

Poty : *Archivar con expediente*  
*Agustin*

*Poty*  
*13/04/12*



Quito, 12 de Abril del 2012

Dr.

Jimmy Sánchez

COORDINADOR DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO

En su despacho.

De mi consideración:

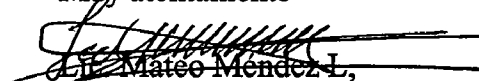
Lic. Mateo Méndez Lalangui, Presidente del Barrio Nuevos Horizontes de San Carlos Alto, por medio de la presente me dirijo a Ud. para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo exponerle y solicitarle lo siguiente:

Los moradores del Barrio antes mencionado venimos gestionando por mas de veinte años la celebración de escrituras de nuestros solares, habiendo realizado algunos egresos económicos por diferentes conceptos, pero no hemos podido obtener dichas escrituras por diferentes motivos; inclusive tuvimos ya la ordenanza municipal pero se caducó por el cambio de los Ministros de Salud siendo necesario reformar dicha ordenanza de la cual Ud. tiene conocimiento, en vista de lo cual le solicito se digne dar el trámite respectivo a dicha reforma.

Con la finalidad de hacer conocer a los moradores del mencionado Barrio los diferentes aspectos que tenemos que realizar a fin de conseguir dicho objetivo, tengo a bien invitar a Ud. y a su digna comitiva para que nos visiten en nuestra casa barrial en la fecha que Ud. crea conveniente y yo deba convocar la Asamblea.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis sinceros agradecimientos y me suscribo de Ud.

Muy atentamente

  
Lic. Mateo Méndez L.,  
PRESIDENTE DEL BARRIO  
NUEVOS HORIZONTES



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA No. 190000209-6

MENDEZ LALANGUI MATEO

ZAMORA CHI/CHINCHIPE/ZUMBA

09<sup>DA</sup> AGOSTO 1941


FECHA DE REG. CIVIL 001 0029 00080 - M

ZAMORA CHINCHIPE/ CHINCHIPE

ZUMBA 1941

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V3222

CASADO FLORA CAMACHO NO. DACT.

SUPERIOR LICENCIADO/A/ PROF. OCLP

QUITERIO MENDEZ

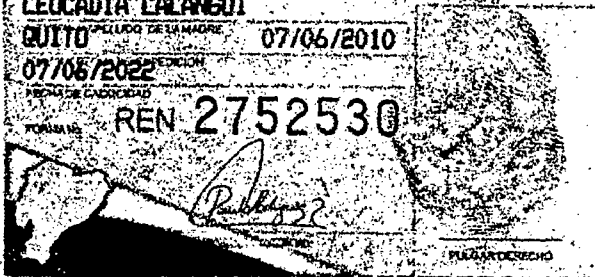
LEUCADIA LALANGUI

QUITO PUEBLO DE LA MADRE 07/06/2010

07/06/2022

REN 2752530

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

142-0001 NÚMERO

1900002096 CÉDULA

MENDEZ LALANGUI MATEO

ESMERALDAS QUINDE

PROVINCIA CANTÓN

MALINPIA / QUAYLLABAMBA VALLE DEL SADE

PARROQUIA ZONA

*[Signature]*

F.) FRECUENCIA (E) DE LA JUNTA

4

DISTRITO METROPOLITANO : CONTROL DE TRAMITES DE : Nro : ZD-HM959  
ZONA LA DELICIA : DOCUMENTOS : Fecha de Ingreso:  
3 de Julio de 2012

PROCEDENCIA: MENDEZ MATED : SOLICITANTE: MEND

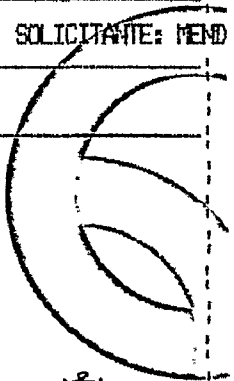
ASUNTO: VARIOS

SOLICITANTE : MENDEZ MATED

AREA RESPONSABLE: UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

RESPONSABLE : SANCHEZ MELENDEZ JIMMY ROBINSON

RESUMEN :



*Jmy. Juan Aguirre.*

HORA RECEPCION => 15:33

FIRMA USUARIO  
La Delicia

*para su conocimiento y firma de respectivo*

*Suscrio*

COORDINADOR  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

( COMPROBANTE PARA CONTROL DE TRAMITES )

FORMULARIO 0222331

*Paty Lewis*  
*3/07/12.*



# COMITE BARRIAL "NUEVOS HORIZONTES" SAN CARLOS ALTO

FUNDADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1996  
Jurídica según Acuerdo Ministerial N° 13-30 del 19 de marzo de 1992

Quito, 03 de julio del 2012.

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ BARRIAL NUEVOS HORIZONTES DE ATUCUCHO

### Orden del día

1. Constatación del Quorum reglamentario.
2. Lectura del acta anterior.
3. Informe del Señor presidente.
4. Informe del vicepresidente.
5. Asuntos varios.

### Desarrollo:

Comienza la asamblea con 33 socios siendo las 7:35 pm (19:30 horas).

El Sr. Secretario da lectura del acta anterior informando sobre los trabajos que se esta haciendo el señor ingeniero Ricardo Nocin con sus compañeros.

El Sr. Presidente Lic. Mateo Méndez informa que había hecho una solicitud al registro de la propiedad que había pedido el Sr. Viteri sobre.

El Sr. Vicepresidente Gustavo Salcedo, informa todos los pasos dados para poder actualizar el plano, medidas de los lotes y rectificación de nombres de los propietarios, también informa que hay que hacer una carta de constancia que diga:

Por medio de la presente dejamos, constancia que se presento los planos definitivos del levantamiento topográfico del comité barrial Nuevos Horizontes de la parroquia de Cotocollao, en la cual adjuntamos G.D, plano autocad 2000, plano formato A.1.

El Sr. Vicepresidente informa sobre el espacio verde, que en la asamblea se solucione si se deja o no voluntariamente libre el área verde.



# COMITE BARRIAL "NUEVOS HORIZONTES" SAN CARLOS ALTO

FUNDADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1996

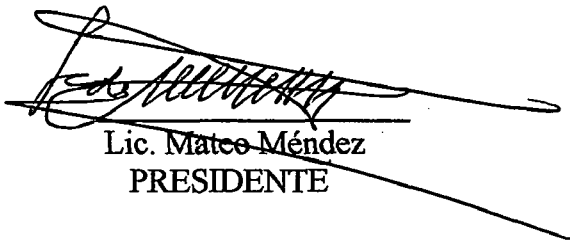
Jurídica según Acuerdo Ministerial N° 13-30 del 19 de marzo de 1992

El Sr. Presidente Lic. Mateo Méndez toma la palabra y pregunto si se deja libre y voluntariamente el espacio verde.


Se lanzo a votación y por unanimidad que dejen libre y voluntariamente el área verde mencionada.

Termino la asamblea las 10:15 pm (22 horas 35 minutos).

Atentamente.



Lic. Mateo Méndez  
PRESIDENTE



Sr. Tito Paucar  
SECRETARIO

